

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18571** ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 852/11 Y, la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 5 de junio de 2015.

3. Deudor del concurso: Harinera Sánchez Gascón, S.A. con CIF n.º A-02006310 con domicilio en Almansa, calle Ctra. de Ayora, n.º 6 y 8.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 5 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027507-1